

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 15 Sábado 17 de enero de 2015 Sec. IV. Pág. 1429

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1018 LUGO

Edicto

- D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial, Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:
- 1.- Que en el Sección V Convenio 0000156/2014, en el que figura como concursado Frigoríficos Migan, S.A., A27024983; Lufri, S.A.U., A 27034594, y Grupo Empresarial Migan, S.L., B27384429, se ha dictado el día 19 de diciembre, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Frigoríficos Migan, S.A. A27024983; Lufri, S.A.U. A 27034594, y Grupo Empresarial Migan, S.L. B27384429, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de noviembre.
- 2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Lugo, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064637-1